



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 089 – 2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima,

23 JUN. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 288-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 21 de junio de 2017, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 276-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 21 de junio de 2017, emitido por el Área de Gestión Humana y el Informe N° 215-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 22 de junio de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2017-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 19 de mayo de 2017, se aceptó la renuncia del señor Pedro Raymond Taqueda Vargas al cargo de Jefe del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, estando vacante el cargo de Jefe del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por convenir al servicio resulta necesario designar al profesional que ocupe dicho cargo;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 013-2011-TR y el inciso w) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora LUZ YANINA ABANTO ABANTO, en el cargo de Jefe del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- Contratar a la señora LUZ YANINA ABANTO ABANTO, mediante Contrato Administrativo de Servicios – CAS; en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en la que se establece que los cargos cubiertos por personas designadas



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
"JÓVENES PRODUCTIVOS"